



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142 -2024-MPP/A

Puno, 14 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, en el marco de la Festividad de la Virgen de la Candelaria, ha visto por conveniente reconocer y distinguir a visitantes e ilustres visitantes que engalanan con su presencia en esta nuestra fiesta patronal, ciudadanos que por su trayectoria y trabajo contribuyen el engrandecimiento de su pueblo gesto que merece la felicitación y reconocimiento;

Que, la provincia de Puno se precia en reconocer a destacados personajes que en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida humana, prestigiando con ello a la tierra que los vio nacer y los acoge y cuya vocación de servicio constituyen ejemplo a seguir para las nuevas generaciones;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR al PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ (IRTP) por su aporte a la protección del Patrimonio Cultural de la Humanidad la "Festividad de la Virgen de la Candelaria"; personal conformado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
21	GUERRERO BERRÚ, ENRIQUE	CAMARÓGRAFO
22	BALAREZO GARAY, EDUARDO ANDRES	SONIDISTA
23	SOTELO ACUÑA, FRANCISCO JAVIER	MICROFONISTA
24	LOPEZ MOGOLLON, JONATHAN FRANCISCO	MICROFONISTA
25	ZEVALLOS AGUILAR, AGUSTÍN GREGORIO	ASISTENTE DE CÁMARA
26	RIOS LLONTOP, VICTOR JOSÉ GERMAN	ASISTENTE DE CÁMARA
27	GUEVARA QUISPE, SEGUNDO SAUL	ASISTENTE DE CÁMARA
28	GONZALES BARAHONA, JEAN MARCO	OP. PLAY OUT
29	TICSE CHOQUE, HERBERT	LUMINITO
30	PALACIOS BARRAZA, RAFAEL FAUSTINO	OPERADOR DE DRON

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR a los reconocidos en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, la "MEDALLA VIRGEN DE LA CANDELARIA", por su aporte en la valoración y difusión del folklore y cultura puneña.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro del Libro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roa
ALCALDE